



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL TOBOSO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 16/2023 del presupuesto en vigor, financiado con cargo a remanente de Tesorería de gastos con financiación afectada, al no haberse presentado alegaciones se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito
Progr.	Económica		
231	22799	Plan corresponsables	15.811,40
241	131	Programa apoyo mujer rural	16.612,50
231	22799	Pacto de estado	2.311,00
241	131	Plan de empleo	8.525,12
TOTAL			43.260,02

FINANCIACIÓN

Remanente de Tesorería gastos con financiación afectada

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

El Toboso, 11 de diciembre de 2023.–La Alcaldesa, María Pilar Arinero Gómez.

N.º I.-6913